RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00979-00 (Verbal)

Se reconoce al profesional del derecho Brayan Andrés Romero Mendieta como apoderado de la demandada Hormigón Andino S.A., en la forma , términos y para los fines del memorial poder.

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que la sociedad demandada se encuentra debidamente notificado, mediante correo electrónico (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) que le fue remitido el 16 de enero de 2023, quien por intermedio de su apoderado contestó la demanda y propuso excepciones, las que fueron descorridas por la demandante, excepciones a las que se les dará el trámite respectivo una vez se resuelva lo que corresponda frente la admisión de la demanda de reconvención igualmente presentada.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFIQUESE (2),

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a843beb9942edfbae5f9e5c10be23094f29f12b5c140e16376e4bfdbe4e34f5**

Documento generado en 11/05/2023 08:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica